

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 09 de Noviembre 2020.-

DECRETO N° 2484 C.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 09.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) GUSTAVO NEIRA PERFETTI Técnico Grado 14° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 23 al 27.12.2020 (05 días hábiles)

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 06.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) LUCY VELASQUES OLIVERA Administrativo Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 20.11 al 18.12.2020 (20 días hábiles)

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 16.10.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) LUIS NEGRONI VEGA Tecnico Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 10 al 31.12.2020 (15 días hábiles)

d) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 19.10.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) JUAN VEJAR BURGOS Tecnico Grado 11° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 07 al 29.12.2020 (15 días hábiles)

e) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 19.10.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) JACQUELINE DIAZ CERNA, Tecnico Grado 14° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 09 al 27.11.2020 (15 días hábiles)

Administrativo para funcionarios municipales.-

órganos de la administración del Estado.

f) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto de la Municipalidad de Lota.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los

h) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que

i) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija

j) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija

k) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63,

ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a); b); c) y d) de los

vistos del (a) funcionario (a) don (a):

GUSTAVO NEIRA P., TECNICO, grado 14° EMR., desde el 23 al 27.11.2020, reincorporándose el 30.11.2020.-

LUCY VELASQUEZ OLIVERA, Administrativo, grado 13° EMR desde el 20.11 al 18.12.2020, reincorporándose 21.12.2020

LUIS NEGRONIN VEGA, Técnico, grado 13 EMR desde el 10 al 31.12.2020, reincorporándose el 02.01.2021.-

JUAN VEJAR BURGOS, Técnico, grado 11 EMR desde el 07 al 29.12.2020, reincorporándose el 30.12.2020.-

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra e) de los vistos

del (a) funcionario (a) don (a) JACQUELINE DIAZ CERNA, Técnico, grado 14° EMR., para el periodo comprendido entre el 01 al 22.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 23.12.2020.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL(S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-

- Departamento de Personal.-

- OFICINA TRANSPARENCIA

- SIAPER

- Archivo.-